

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso** Ejecutivo por sumas de dinero  
**Rad. Nro.** 11001310302320200039200

Avóquese el conocimiento del presente asunto proveniente del Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de esta ciudad, quien declaró la pérdida de competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del C.G.P.

A efectos de continuar con el trámite de este asunto, requiérase al Juzgado aludido para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a este despacho el ACTA de la audiencia virtual celebrada el 23 de marzo de la presente anualidad, toda vez que la misma no obra en los documentos remitidos a este Juzgado.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para lo correspondiente

**NOTIFÍQUESE**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

C.C.R.

Firmado Por:  
Heidi Mariana Lancheros Murcia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 024  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a04be377ed29ef2f5579249f9f76aebaabbfe3967f26d7d2705e7bc6d86ff112

Documento generado en 07/09/2023 03:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>